

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Pesetas 25
Por seis meses. . . . .	» 13
Número suelto. . . . .	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de octubre).

#### Gobierno civil de la provincia de Santander

##### SECCIÓN DE MINAS

Número 13.964

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Enrique Foriasky, vecino de Bilbao, ha presentado el 27 del actual una solicitud de concesión de nueve pertenencias con el nombre de «Toto Segunda», de mineral de Hierro, en el subsuelo del sitio llamado Herreros, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 10.<sup>a</sup> de la mina «Marta Segunda» y desde este punto se medirán al N. 300 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta al O. 300 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, al S. 300 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta al E. 300 metros para llegar al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las nueve pertenencias.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 5 de septiembre de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*. 308-1853

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

##### CIRCULAR

Como a pesar de la circular remitida por esta Tesorería a los Alcaldes de esta provincia manifestándoles que durante el mes de septiembre último rindieran la liquidación definitiva de las cédulas personales del corriente año e ingresarán en el Tesoro el importe recaudado por dicho concepto, varios Ayuntamientos se encuentran en descubierto y algunos de ellos por el importe total del cargo, me veo en la necesidad de recordárselo por última vez, en la inteligencia que de no cumplirse inmediatamente este servicio se procederá a exigir las responsabilidades a aquellas Corporaciones que resulten en descubierto.

Santander 4 de octubre de 1913.—El Tesorero, *Federico Botella*. 321-2120

#### Ayuntamiento de Cartes

Extracto de las sesiones ordinarias celebradas por la Corporación de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 6 DE ABRIL.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda autorizar a la Sociedad minas de Cartes para inutilizar parte de la carretera que va desde la casa de la mina a Sierra Elsa, dejand libre el paso por el resto para circular por él, para el servicio del público mientras construyen la nueva carretera.

Se acuerda aprobar el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año corriente.

DIA 13.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Torrelavega referente a la construcción de un depósito de agua en Bárcena de Pie de Concha. La Corporación acuerda adherirse al tomado por el de Torrelavega en este asunto.

De otro oficio del mismo Ayuntamiento, en el que se convoca a una reunión para la constitución de una Cámara Agrícola y pecuaria con carácter oficial; se acuerda asistido como comisionado el primer teniente de Alcalde don Adolfo del Cerro.

Se dió cuenta de un oficio del Ingeniero de forestales para que se nombre una comisión que reconozca el sitio de La Lomba, donde cortó castaños Lorenzo Polanco; se acuerda nombrar al señor Alcalde, don Luis Uría, al portero Lorenzo Mantecón y segundo teniente de Alcalde don José Fernández.

DIA 20.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de una circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 42, sobre si existen en el distrito Establecimientos benéficos; se acuerda que el Alcalde conteste lo que proceda.

DIA 4 DE MAYO.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de un presupuesto presentado por don Gumersindo Ingelmo para construir unas portillas; se acuerda aceptarle y cederle la construcción.

Se acuerda rematar la leña que hay en uno de los locales de la planta baja de la Alcaldía, señalando para la subasta el día 17 del corriente.

Se acuerda nombrar al Secretario para que vaya en comisión a Santander acompañando al mozo número 6 de este reemplazo, Manuel San Julián Díaz.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 1.º DE JUNIO.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior.

Se da cuenta de haberse recibido aprobada por la Administración de Contribuciones el recuento de ganadería para el año 1914.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Torrelavega pidiendo se le conceda por este Ayuntamiento autorización para establecer un campo de tiro en la cuesta de Santiago para ejercicios balísticos; se acuerda concederle la autorización, siempre que se trate de evitar accidentes desagradables con los disparos, en cuyo caso se retiraría la autorización.

DIA 15.—Se aprueba el acta anterior.

No hubo asuntos de que tratar.

DIA 22.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda que el reparto vecinal se lleve a cabo la cobranza por la vía de apremio, por no dar resultado la cobranza voluntaria.

Se acuerda que el pan que se introduce en el Ayuntamiento por los panaderos de fuera, y en la localidad si los hubiere, ha de sujetarse el peso a los tipos siguientes: Torta de tres kilos, torta de dos kilos, panes de un kilo, de 500 gramos y de 250 gramos; comunicándolos este acuerdo.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial pidiendo ingreso de lo que se la adeuda por contingente.

La Corporación queda enterada.

DIA 29.—Se aprueba el acta anterior.

No habiendo asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Cartas a 10 de agosto de 1913.—El Alcalde, *Luis Uriá*. 313-1963

## Ayuntamiento de Potes

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto último.

DIA 5.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó no mostrarse parte en el sumario que se instruye sobre injurias e insultos a los Concejales de este Ayuntamiento, renunciando así bien a la indemnización que pudiera corresponderle.

Encargar de la recaudación de los impuestos municipa-

les a don Federico Rodríguez, abonándole en concepto de retribución el 4 por 100.

Que se construya un carretillo para uso del barrendero municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de julio último presentado por el Secretario.

DIA 12.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Que se coloque a la entrada de la villa un cartel aconsejando la moderada marcha de los automóviles dentro de la población.

Que por el relojero señor Bustamante se inspeccione el estado en que se encuentra el reloj de la villa, dando cuenta del resultado que ofrezca.

En vista de la instancia presentada por don Angel Serna solicitando autorización para abrir una ventana en un edificio de su propiedad, se acordó que pase a informe de la Comisión de Policía.

Que por la Alcaldía se comuniquen al Presidente de la Sociedad Musical Lebaniega el agradecimiento de la cooperación que ofrece para organizar una función teatral con destino a sufragar los gastos que pudieran ocasionar los festejos para el día de la Santísima Cruz, pero que no es posible por ciertas causas aceptar dicho ofrecimiento.

Interesar de la Comisión de Hacienda la presentación del proyecto de presupuesto ordinario para 1914.

Aprobar, según propone la Comisión de Hacienda en su dictamen, la cuenta municipal del año último.

Designar para la Comisión de Festejos al señor Presidente y Concejal señor Valle García, contribuyéndose para atender a dichos gastos con la cantidad de 100 pesetas.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado del Ayuntamiento en Santander relativa al primer semestre del año actual.

Interesar del Director-gerente de la Sociedad Electricista Lebaniega la necesidad de renovar las lámparas del alumbrado público para el primero de septiembre próximo.

Requerir a don Pablo Almirante para que dentro del plazo de ocho días practique las reparaciones necesarias en la alcantarilla que existe en la parte trasera de la casa de don Zacarías de los Prados, en la calle del Llano, a lo cual viene obligado.

DIA 19.—No se celebró la sesión ordinaria correspondiente por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

DIA 26.—Leída, fué aprobada el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la comunicación del señor Director de la Sociedad Electricista Lebaniega por la que promete renovar las lámparas del alumbrado público en la época señalada.

Conceder, de conformidad con lo informado por la Comisión, la licencia solicitada por don Angel Serna para abrir una ventana.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia que dirige a la Corporación don Francisco Soberón Hoyos solicitando autorización para construir un cancel en la entrada de la farmacia de su propiedad.

La Corporación quedó enterada de la cantidad que en el reparto provincial se fija a este Ayuntamiento por consumos para el año próximo.

Igualmente se enteró de la comunicación de la junta provincial de instrucción pública ordenando practicar algunas reparaciones en las Escuelas públicas de este Ayuntamiento.

Y a los efectos del artículo 109 de la ley municipal firmo la presente en Potes a 18 de septiembre de 1913.—El Secretario, *Román Ruiz*.—V.º B.º, el Alcalde, *Cástor del Río*. 317-2051

# GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACIÓN nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas en este Gobierno durante el mes de la fecha, con expresión del pueblo de su residencia y edad de cada uno.

Día de la ex- pedición.....	NÚM. DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
1	514	Pámanes .....	Don Angel Totoricagüena .....	36	De caza
»	515	Idem .....	» El mismo .....	»	De uso de armas
»	516	Riotuerto .....	» Santiago Fernández .....	23	De caza
»	517	Lareño .....	» Angel Lenderos .....	25	Idem
2	518	Santander .....	» Humberto Fernández .....	34	Idem
»	519	Castrillo Valdelomar .....	» Eduardo de Celis Martín .....	30	Idem
»	520	Liérganes .....	» Romualdo Alonso .....	42	Idem
»	521	Transeunte .....	» José García .....	44	Idem
»	522	Idem .....	» El mismo .....	»	De uso de armas
»	523	Reinosa .....	» Víctor García .....	51	De caza
»	524	dem .....	» César Rodríguez .....	30	Idem
»	525	Cañeda .....	» Manuel López .....	34	Idem
»	526	Castro Urdiales .....	» Ramón Echevarría .....	27	Idem
»	527	Santander .....	» Avelino García .....	21	Idem
3	528	Arroyal .....	» Antonio Arenal Cano .....	43	Idem
»	529	Queveda .....	» Manuel Fernández .....	45	Idem
»	530	Idem .....	» Guillermo Fernández Gómez .....	17	Idem
»	531	Santander .....	» Rodrigo Díaz de la Espina .....	27	Idem
4	532	Arroyo .....	» Fernando Robland .....	25	Idem
»	533	Idem .....	» Leoncio Lepiere .....	38	Idem
»	534	Medio Cudeyo .....	» Emilio Durante .....	38	Idem
»	535	Molledo .....	» Angel Gil Sáinz .....	34	Idem
»	536	B. de Pie de Concha .....	» Pedro Pérez de Lemaur .....	29	Idem
»	537	Idem .....	» El mismo .....	»	De uso de armas
»	538	Sierrapando .....	» Antonio Ruiz González .....	62	De caza
»	539	Villacantid .....	» Francisco Golbar Rodríguez .....	30	Idem
»	540	Reinosa .....	» Manuel Obeso García .....	38	Idem
»	541	Quijas .....	» Baldomero Sánchez .....	41	Idem
»	542	Astillero .....	» Francisco Bada .....	45	Idem
5	543	Santander .....	» Alfonso González .....	18	Idem
»	544	Mijares .....	» Rafael Pérez .....	27	Idem
»	545	Solares .....	» Daniel Cabarga .....	46	Idem
»	546	Pesquera .....	» Segundo Fernández .....	32	De uso de armas gra- tuita para tomar parte en una batida de lobos
»	547	Idem .....	» Nemesio Cayón .....	38	
»	548	Idem .....	» Segundo Ruiz .....	42	
»	549	Idem .....	» Francisco González .....	52	
»	550	Idem .....	» Rogelio López .....	25	
»	551	Idem .....	» Hilario López .....	28	
6	552	Santander .....	» Marianc Rodríguez .....		De uso de armas
»	553	Cubas .....	» Victoriano de la Vega .....	44	De caza
»	554	Camargo .....	» José Urbistondo .....	29	Idem
»	555	Idem .....	» El mismo .....	»	De uso de armas
»	556	Torrelavega .....	» Vicente Hidalgo .....	26	De caza
»	557	Idem .....	» Senén Salas .....	28	Idem
8	558	Limpías .....	» Francisco Alvarado .....	49	dem
»	559	Santander .....	» Angel Moreno .....	20	Idem
9	560	Soano .....	» Manuel Samperio .....	70	Idem
»	561	Santander .....	» Emilio García .....	31	Idem
»	562	Astillero .....	» Francisco Isart Pérez .....		Idem
»	563	Bnstillo del Monte .....	» Demetrio Allende Martínez .....	25	Idem
»	564	Barreda .....	» Juan Oruña Mirones .....	53	Idem
»	565	Idem .....	» Pablo Klein .....	28	Idem
»	566	Idem .....	» Augusto Zemb .....	30	Idem

Día de la expedición.....	NÚM. DE ORDEN	PUEBLOS	NOMBRES	AÑOS DE EDAD	CLASE DE LA LICENCIA
»	567	Cuena.....	Don Prudencio García Cué.....	55	De caza
»	568	Mataporquera..	» Emeterio Gómez.....	49	Idem
10	569	Puente San Miguel.....	» Antonio Gutiérrez.....	31	Idem
»	570	Idem.....	» Joaquín Oldacindia.....	33	Idem
»	571	Santander.....	» Rogelio Bueno.....	22	Idem
»	572	Sierrapando.....	» Alíedo Herrero.....	31	Idem
»	573	Idem.....	» Manuel Gutiérrez.....	37	Idem
»	574	Torrelavega.....	» Basilio Díaz.....	45	Idem
»	575	Bárcena.....	» David Ibáñez.....	37	Idem
»	576	Los Corrales.....	» Julio Diez Gallo.....	26	Idem
»	577	Torrelavega.....	» Manuel Fernández.....	44	De uso de armas
»	578	Pielagos.....	» Pío Bezanilla.....	35	Idem
»	579	Santander.....	» Francisco Calzada, sereno.....	29	De uso de armasgratuíta
»	580	Laredo.....	» Julián Campo.....	37	De caza
»	581	Astillero.....	» Francisco García.....		Idem
»	582	Las Rozas.....	» Manuel Estébanez.....	39	Idem
»	583	Carrejo.....	» Segundo Abín.....	40	De uso de armas
»	584	Mioño.....	» Daniel González.....	45	De caza
»	585	Castro Urdiales.....	» Venancio Arenaza.....	39	Idem
»	586	Güemes.....	» Joaquín Sierra.....	46	Idem
11	587	Polanco.....	» Manuel Rumoroso.....	58	Idem
»	588	Santander.....	» Félix Bolado.....	48	Idem
»	589	Los Corrales.....	» Cirilo Peña Alonso.....	38	Idem
»	590	Sámano.....	» Francisco Arribas.....	40	De uso de armas
»	591	Espina Limpias.....	» Francisco Alvarado San Emeterio.....	28	De caza
12	592	Santander.....	» Cándido Navedo.....	48	Idem
»	593	Viveda.....	» Segundo G. de las Bárcenas.....	63	Idem
»	594	Santander.....	» Nicasio Preciado.....	23	Idem
»	595	Santa M. <sup>a</sup> de Aguayo...	» Santos Gutiérrez.....	62	De uso de armas
»	595	Riotuerto.....	» Lucas Lombana.....	43	De caza
»	597	Limpias.....	» José Luis de Maortua.....	23	Idem
»	598	Ruesga.....	» José Ruiz Ocejo.....	26	Idem
»	599	Limpias.....	» Manuel Alvarado.....	24	Idem
»	600	Astillero.....	» José Pérez Ganda.....	33	Idem
»	601	Transeunte.....	» Julio Amori Asensio.....	25	Idem
13	602	Liérganes.....	» Juan Ramón Gómez.....	27	Idem
»	603	Camesa.....	» Jacinto Martínez.....	23	Idem
»	604	Ruesga.....	» Gregorio Martínez Gil.....	49	Idem
»	605	Idem.....	» Gregorio Martínez Pérez.....	29	Idem
»	606	Idem.....	» Andrés Cano Diego.....	57	Idem
»	607	Sámano.....	» Juan Herrán.....	30	Idem
»	608	Peñacastillo.....	» Agustín Elizalde.....	24	Idem
15	609	Santander.....	» Pedro Alonso Muriedas.....	49	Idem
»	610	Idem.....	» El mismo.....	»	De uso de armas
»	611	Santoña.....	» Diego Fernández.....	55	De caza
»	612	Ruesga.....	» Domingo Lomo Godoy.....	33	Idem
»	613	San Miguel.....	» Federico Zubillaga.....	31	Idem
»	614	Rada.....	» Félix Otero.....	64	Idem
16	615	Luenta.....	» Gumersindo Concha.....	50	De uso de armas
»	616	Cabezón de la Sal.....	» Enrique Díaz Ansorena.....	29	Idem
»	617	Entrambasaguas.....	» Fernando Bringas.....	42	De caza
»	618	Ajo.....	» Antonio de la Verde.....	36	Idem
»	619	Somo.....	» Victoriano de la Vega.....	24	Idem
17	620	Heras.....	» Luis Higuera.....	36	De uso de armas
»	621	Santoña.....	» Gregorio Villarías.....	29	De caza
18	622	Santander.....	» Eduardo Carriles.....	50	Idem
»	623	Udalla.....	» Eloy Fernández.....	41	Idem
»	624	Santander.....	» Emilio Pariol.....	50	Idem
»	625	Idem.....	» El mismo.....	»	De uso de armas
»	626	Penagos.....	» Eduardo Pérez.....	52	De caza
»	627	Santander.....	» Francisco Quintana.....	36	Idem
»	628	Mioño.....	» José Martínez Agüera.....	48	De uso de armas

(Ccncluirá)

# Depositaría de fondos provinciales de Santander

## Tercer trimestre de 1913

Cuenta del tercer trimestre del año 1913, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	48.175,99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	192.077,23
<i>Cargo</i> .....	240.253,22
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	148.474,63
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	91.778,59

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos

#### INGRESOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre anterior		OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas.....	»		»		»	
2.º Portazgos y barcajes.....	»		»		»	
3.º Donativos, legados y mandas.....	»		»		»	
4.º Repartimiento.....	156.822,48		153.424,61		310.247,09	
5.º Instrucción pública.....	»		»		»	
6.º Beneficencia.....	4.125,23		6.212,68		10.337,91	
7.º Ingresos extraordinarios.....	434,70		»		434,70	
8.º Arbitrios especiales.....	22.373,49		23.105,42		45.478,91	
9.º Empréstitos.....	»		»		»	
10.º Enajenaciones.....	»		»		»	
11. Resultas.....	140.043,82		9.334,52		149.378,34	
12.º Ampliación.....	»		»		»	
13.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»		»		»	
14.º Reintegros.....	486,25		»		486,25	
15.º Valores fuera de presupuesto.....	»		»		»	
<i>Cargo</i> .....	324.285,97		192.077,23		516.363,20	

## PAGOS

	SUMA de las operaciones realizadas en el trimestre an- terior	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este tri- mestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Administración provincial.....	30.153,30	15.076,65	45.229,95
2.º Servicios generales.....	1.786,62	2.554,83	4.341,45
3.º Obras obligatorias.....	14.286,41	7.786,50	22.072,91
4.º Cargas.....	47.739,85	4.484,75	52.224,60
5.º Instrucción pública.....	19.948,68	20.491,97	40.440,65
6.º Beneficencia.....	47.442,43	26.265,35	73.707,78
7.º Corrección pública.....	156,00	584,50	740,50
8.º Imprevistos.....	6.023,42	415,00	6.438,42
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10.º Carreteras.....	»	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»	»
12.º Otros gastos.....	3.369,37	688,79	4.058,16
13.º Resultas.....	105.203,90	70.126,29	175.330,19
14.º Ampliación.....	»	»	»
15.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16.º Devoluciones.....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	276.109,98	148.474,63	424.584,61

*La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.*

*Santander 1.º de octubre de 1913.*

EL DEPOSITARIO,  
**Adrián del Río.**

## Contaduría de Fondos Provinciales

*Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.*

*Santander 1.º de octubre de 1913.*

EL CONTADOR,  
**Manuel Oria Alonso.**

V.º B.º, EL PRESIDENTE,  
**Juan Antonio Garcia Morante.**

## Comandancia de la Guardia civil de Santander

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto que se ha de establecer en San Vicente de la Barquera, se invita a los propietarios de fincas urbanas enclavadas en la expresada población a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel del timbre de la clase 11.<sup>a</sup>, a las quince horas del día dos de noviembre del presente año, al Jefe de la línea de Potes, en la fonda de don Manuel Ruiz, de dicho pueblo, donde se hallará de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece; el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

San Vicente de la Barquera 1.º de octubre de 1913.—  
El primer Jefe, *Juan Valles Quiñones*. 321-2122

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Espinosa García-Franco, Juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente hago saber: Que en la primera Junta de acreedores de la quiebra de don José Gómez y Gómez, celebrada el día veintitrés del corriente, para el nombramiento de síndico, se eligieron por unanimidad por los asistentes a don Facundo Escudero Borrás, don Dionisio Ajerjo Lozar y don Valentín Azpilicueta González.

Y para hacerlo público se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de Santander y *Gaceta de Madrid* este nombramiento.

Santander veinticuatro de septiembre de mil novecientos trece.—El Juez, *José Espinosa*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.  
320-2096

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye a virtud de querrela de estupro del Procurador señor Ruano, en nombre de Juana Secadas Royo, hoy ya finada, contra Veremundo Antón Flores, tiene acordado que se cite por edictos a los herederos de la querellante doña Juana, para que dentro de los quince días siguientes al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos de referido sumario y se personen en forma, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para llevar a efecto la citación acordada expido la presente que firmo en Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Gonzalo Pelayo*.  
321-2124

Domingo Lavín, cuyo segundo apellido se ignora, así como las demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Ruesga, comparecerá ante la Audiencia provincial de Santander el día nueve de diciembre próximo, a las diez, a prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa que pende, por hurto, contra Ramiro Aja Gómez, vecino de Matienzo; apercibido de que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Ramales tres de octubre de mil novecientos trece.—El Juez accidental de instrucción, *Segundo Zorrilla*.

321-2123

## EDICTO

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que después se dirá, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

*Sentencia*.—En la villa de San Vicente de la Barquera, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos trece, el señor don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía que, sobre otorgamiento de escritura de tres fincas por adjudicación en pago de deuda, se siguen en este Juzgado, de una parte, como demandante, don Leopoldo Santos de Lamadrid y Pérez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Lamadrid, Ayuntamiento de Valdáliga, representado por el Procurador don Antonio Molleda y dirigido por el Letrado don Mariano López Dóriga; y de la otra, como demandados y herederos del finado don Román González Santos, don Jesús González Santos, mayor de edad, casado, labrador; doña Dorotea González Santos, también mayor de edad, casada, labradora y, como marido de la misma, don Marcial González González, mayor de edad, labrador; doña Angela García González, menor de edad, y en su nombre y representación su padre don Indalecio García Torre, mayor de edad, casado, labrador, vecinos todos de Lamadrid; doña Antonia González Santos, mayor de edad, soltera, religiosa, vecina de Salamanca, y doña Baudilia González Santos, vecina de Lamadrid, cuyas demás circunstancias no constan, representadas estas dos, por su rebeldía, por los estrados de este Juzgado, y los anteriores por el Procurador habilitado don Manuel Sierra, bajo la dirección del Letrado don Victoriano Sánchez.

*Fallo*: Que debo absolver y absuelvo a los demandados don Jesús, doña Antonia, doña Baudilia y doña Dorotea González Santos y doña Angela García González y a don Marcial González y González y don Indalecio García Torre, como representantes legales de las dos últimas, de la demanda entablada contra ellos, como herederos de don Ramón González Santos, por don Leopoldo Santos Lamadrid y Pérez, y en su consecuencia declaro no haber lugar a condenar a dichos demandados a otorgar al demandante escritura pública de las fincas expresadas en la demanda, reservándole las acciones que puedan asistirle para reclamar de los herederos del don Ramón González las cantidades que éste le adeudare, sin especial condenación de costas; reintégrese con el papel correspondiente el de oficio invertido en las actuaciones para mejor proveer y las particiones que figuran en papel simple, y hallándose declarados en rebeldía doña Antonia y doña Baudilia González Santos, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si por el demandante no se pidiera dentro del tercero día notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*José Meana y Arias*.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a las demandadas doña Antonia y doña Baudilia González Santos, que se hallan en rebeldía, y por no haberse pedido notificación personal, se expide el presente en San Vicente de la Barquera a primero de octubre de mil novecientos trece.—El Juez, *José Meana y Arias*.—P. S. M., *José s Avecilla*.

321-2136

Ezequiel Portilla Mazón, hijo de Félix y Florentina, natural de Alceda, Ayuntamiento de Corvera, provincia de Santander, de estado soltero; de oficio barquillero, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Alceda, procesado por presunta deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don José Martínez Oteiza, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.

Valladolid 26 de septiembre de 1913.—*José Martínez.*  
319-2087

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente que se instruye sobre reclusión definitiva en un manicomio de la alienada Luisa Abascal Pereda, se cita por medio de la presente a la madre de dicha alienada, doña Tiburcia Pereda, vecina que fué de esta localidad y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, y horas de audiencia, que son de diez a trece, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bilbao, de esta ciudad, con objeto de oírle en referido expediente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro Urdiales treinta de septiembre de mil novecientos trece.—El Secretario, *Aniceto Bocos.* 319-2095

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Francisco Gómez Palazuelos, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la planta baja de la casa número 3 de la Plaza de Pedro Gómez Oreña, destinado a mover un molino de chocolate, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander 2 de octubre de 1913.—El Alcalde, *Leopoldo Gutiérrez.* 319-2086

### Ayuntamiento de Ruesga

Se halla vacante la plaza de Médico titular del pueblo de Matienzo, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Ruesga 1.º de octubre de 1913.—El Alcalde, *Domingo R. Ocejo.* 320-2094

### Ayuntamiento de Villaescusa

Por mutuo consentimiento entre esta Corporación y don Jesús Bustamante Sáenz, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular del Municipio, dotada hoy con 645 pesetas 50 céntimos por residencia y suministro de medicamentos a las familias de la beneficencia.

Los farmacéuticos que deseen optar a dicha plaza presentarán sus solicitudes, en el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa 12 de septiembre de 1913.—El Alcalde, *Serafin Santa María.* 321-2117

### Ayuntamiento de Reinosa

Don Cipriano González Lacomba, Secretario del ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa de Reinosa.

Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión de ayer, acordó lo siguiente:

*Renovación de Ayuntamiento.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley municipal, se acordó declarar vacante, a los efectos de la renovación próxima del Ayuntamiento, los cargos de Concejales que desempeñan por el primer distrito don Ramón de Obeso y Carrera, don Faustino García y García y don Julio Obeso y García, por cumplir en primero de enero próximo los cuatro años por que fueron elegidos, y el que desempeñó don Evaristo Sanz Sagredo, por haber fallecido, debiendo elegirse en la primer votación cuatro Concejales, emitiendo el sufragio por tres cada elector, y habiéndose elegido los cinco Concejales del segundo distrito por lo establecido en el artículo 29 de la Ley Electoral y correspondiendo cesar a dos de estos en primero de enero, se procedió al sorteo por medio de papeletas, y resultaron vacantes los cargos que desempeñan don Prudencio del Pozo Seco y don Demetrio Gutiérrez Obeso, que serán objeto de la elección próxima votando uno cada elector de los que emitan su sufragio, y se dispuso hacer público este acuerdo en la localidad, remitiendo certificado literal del mismo al señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de poner el resultado de dicho acuerdo en conocimiento del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo a efectos legales.

Así resulta de su original al que, en caso necesario, me remito. Y para que conste se expide el presente que firmo con el V.º B.º del señor Alcalde de Reinosa a tres de octubre de mil novecientos trece.—*Cipriano González.*  
V.º B.º *R. de Obeso.* 321-2119

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Fundación Escuela de Santiago de Incedo en el pueblo de Incedo (Valle de Soba)

Se halla vacante el cargo de Maestro de la Escuela de esta fundación, dotada con el haber anual de 1.400 pesetas.

Los señores Maestros que deseen ocupar la plaza se servirán dirigirse al señor Presidente de la Junta de Patronos, don Manuel Pardo y Sáinz, quien facilitará datos.

Rozas de Soba 16 de septiembre de 1913.

### SUBASTA VOLUNTARIA

El día 9 de este mes, a la hora de las doce de la mañana, ante el Notario don Ramón López Peláez, se sacará a pública subasta parte de la finca que el señor don Isaac Alday tiene en la calle de San Fernando, de esta ciudad. Las condiciones estarán de manifiesto en la calle de Velasco, número 1, escritorio. El vendedor rechazará toda proposición que no cubra la tasación o no llene las condiciones de la subasta. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los licitadores que pudieran acudir al remate.

Santander 1.º de octubre de 1913.